MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 402 y Dr. Luis Riart
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

Contrato N° ..007/14.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA**, domiciliada en la Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 402 y Dr. Luis Riart, República del Paraguay, representada para este acto por **DR. MICHEL FLORES FERNANDEZ**, con Cédula de Identidad N° 4.406.326, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MASTER NET**, domiciliada en **BRASIL 694 C/ L.A. HERRERA**, República del Paraguay, representada para este acto por **DAVID FERNANDEZ REYES**, con Cédula de Identidad N° **2.084.616**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LA MUNICIPALIAD contrata a EL PROVEDOR, a los fines de realizar la provisión de ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, la que se realizará en las condiciones establecidas en el presente CONTRATO. El presente CONTRATO establece los Derechos y Obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan..

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA · MISIONES - PARAGUAY · VILLA FLORIDA INTENDENCIA

MASTER.NET

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 402 y Dr. Luis Riart
Dpto de Misiones – Paraguay
Telefono: 083-240216

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	1	0	0	340	30	1	8	15.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 270123

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 06/2014, convocado por la MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°..072/14

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

items	descripcion del bien	U.M.	CANTIDAD	PRESENTACION	MARCA	PRCEDENCIA	precio unitario	precio total
1	Jabón común x 20 pan	UNIDAD	30	caja	CABALARO	NACIONAL	22.000	660.000
2	Cepillo para baño con cerda de plástico	UNIDAD	16	UNIDAD	SUPERPELO	NACIONAL	13.500	216.000
3	Cera liquida de 5 litros	litros	100	BIDON	TODO BRILLO	NACIONAL	18.000	1.800.000
4	Desodorante de ambiente en aerosol x 400 ml.	UNIDAD	50	UNIDAD	TODO BRILLO	NACIONAL	7.200	360.000
5	Desodorante para piso x 5 litros	litros	92	BIDON	TODO BRILLO	NACIONAL	18.000	1.656.000
6	Detergente de 5 litros	litros	92	BIDON	TODO BRILLO	NACIONAL	18.000	1.656.000
7	Escoba común de paja	UNIDAD	25	UNIDAD	GENERICO	NACIONAL	12.000	300.000
8	Escoba larga de paja para techo	UNIDAD	20	UNIDAD	GENERICO	NACIONAL	22.000	440.000
9	Franela	UNIDAD	35	UNIDAD	GENERICO	NACIONAL	4.500	157.500
10	Guantes de goma para limpiar de uso doméstico Nº 8	UNIDAD	50	UNIDAD	ASATEX	NACIONAL	3.600	180.000
11	Jabón de coco de 40 gr X 20 unidades.	kg	20	PAQUETE	CABALARO	NACIONAL	8.000	160.000
12	Jabón en polvo	kg	15	PAQUETE	CABALARO	NACIONAL	5.600	84.000
13	Hipoclorito de sodio de 5 litros	litros	100	BIDON	BLASCOLRO	NACIONAL	28.000	2.800.000
14	Limpia vidrio de 500cc con atomizador	UNIDAD	30	UNIDAD	TODO BRILLO	NACIONAL	11.000	330.000
15	Lustra mueble de 500 cc	UNIDAD	30	UNIDAD	TODO BRILLO	NACIONAL	12.000	360.000
16	Escurridor de goma para piso con mango de madera	UNIDAD	20	UNIDAD	CONDOR	NACIONAL	11.000	220.000

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA · MISIONES - PARAGUAY · INTENDENCIA

17	Pastilla para inodoro de 60 gr.	UNIDAD	150	UNIDAD	AYUDIN	NACIONAL	2.450	367.500
18	Trapo de piso 45 x 70	UNIDAD	100	UNIDAD	GENERICO	NACIONAL	4.500	450.000
19	Basurero de plásticos (Tacho de plástico para basura con tapa de 60 litros)	UNIDAD	10	UNIDAD	CONDOR	NACIONAL	70.000	700.000
20	Bolsa para basura de 200 lts x 10 unidades	UNIDAD	60	paquete	GENERICO	NACIONAL	6.000	360.000
21	Basurero de plásticos chico	UNIDAD	20	UNIDAD	CONDOR	NACIONAL	15.000	300.000
22	Balde de plástico con mango de metal para 5 litros	UNIDAD	20	UNIDAD	CONDOR	NACIONAL	20.000	400.000
								13.957.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. **13.957.000 (guaraníes trece millones novecientos cincuenta y siete mil).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 295(doscientos noventa y cinco días) desde la firma entre las partes.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; sede de la municipalidad de Villa Florida

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA • MISIONES - PARAGUAY • VILLA FLORIDA INTENDENCIA

MAETSA.NET

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villa Florida República del Paraguay al día.....31.....mes marzo y año 2014.

David Fernández Reyes
Master Net

Dr. Michel Flores Fernández
Intendente Municipal

MASTER.NET

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA • MISIONES - PARAGUAY • VILLA FLORIDA INTENDENCIA